

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DECRETO 57 - 2008 ARTICULO 11 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 3.

En cumplimiento al numeral 3 del Artículo 11 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Totonicapán, se hace de su conocimiento que el MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PUESTOS DE LAS GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 000165 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ÚNICAMENTE PARA EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL SE CONTEMPLA LA AUTORIZACIÓN PARA VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS Y DURANTE EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 NO EXISTEN VIAJES REALIZADOS POR EL MISMO.

En la ciudad de Totonicapán a dos de julio del año dos mil veinticuatro.

Lic. Duis Jose Copez Tzic HANCIERA

Jefe Administrative Financiero Communication Departmental Totonicapán